

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de TECNOLOGIA GLOBAL MEGALINKTECH CIA. LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal de TECNOLOGIA GLOBAL MEGALINKTECH CIA. LTDA. LTDA. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión adecuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registro contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, en ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación de TECNOLOGIA GLOBAL MEGALINKTECH CIA. LTDA. Al 31 de Diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he pedido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento de la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Javier Taimal Taimal

COMISARIO
Reg. 174392
C.C. 172200625-9

Pedro Vicente Maldonado, 15 de Febrero del 2017